



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 11001 31 05 013 2018 000051 01

Positiva Compañía de Seguros S.A. vs. Seguros de Vida Suramericana S.A.

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Sería del caso emitir sentencia de segunda instancia, si no fuera porque se observa que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. envió un expediente que no corresponde a los temas definidos por el Consejo Superior de la Judicatura para atender la medida transitoria de descongestión.

Dispone el artículo 1º del Acuerdo PCSJA22-11978 del 29 de julio de 2022 lo siguiente:

*“los 360 asuntos a distribuir **deberán corresponder a procesos ordinarios que versen sobre contratos de trabajo como declaración de contratos de trabajo, prestaciones sociales, incluidas cualquier controversia sobre pensiones convencionales; y de seguridad social como pensión de invalidez y pensión de sobrevivientes**” (negrilla fuera del texto original).*

En el presente asunto, la demanda versa sobre la repetición de la ARL demandante contra la ARL demandada, por los costos por prestaciones económicas y asistenciales reconocidas a afiliados en razón al tiempo de exposición al riesgo. Así las cosas, el demandante no pretende el reconocimiento de las prestaciones de la seguridad social y la controversia se limita al financiamiento de servicios ya prestados a los afiliados, quienes tampoco hacen parte del proceso.

En consecuencia, como este asunto no corresponde a los temas previamente definidos en el mencionado Acuerdo, se **ordena** que por Secretaría Laboral se devuelva el expediente digitalizado al Tribunal de origen.

Cúmplase,


MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada